



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA,
CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2017.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

AUSENTES:

D^a. M^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

INTERVENTORA

D^a. M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

D. ENRIQUE VÁZQUEZ LÓPEZ.

En el Municipio de Castuera, el día diecinueve de Enero de 2017, a las catorce horas y quince minutos, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario Accidental, D. Enrique Vázquez López.

Queda excusada la asistencia de la Concejala y 1^a. Tte. de Alcalde, D^{ña}. M^a. Piedad Roso Núñez por encontrarse fuera de la Localidad.

Por el señor Presidente, se declara abierta la Sesión y se pasan a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2.017.

Conocido el contenido de la misma, por unanimidad de los miembros presentes queda APROBADA el Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada en Sesión Extraordinaria el pasado día 3 del presente mes de Enero.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA RELATIVA A LA OBRA "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS. 1ª ETAPA", POR IMPORTE DE 18.986,36 €, EXPEDIDA POR PAJUELO GALLARDO, S.L.

Vista la documentación aportada, comprensiva de factura expedida por PAJUELO GALLARDO, S.L. en la que constan los siguientes datos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
FRA. Nº: A/ 3	17/01/2017	18.986,35	PAJUELO GALLARDO, S.L..	2ª CERTIFICACIÓN DE "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVDA.DE EXTREMADURA Y OTRAS. 1ª ETAPA" DE CASTUERA

De conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la 2ª CERTIFICACIÓN de la obra correspondiente a la "Nueva Red de Saneamiento en la Avda. de Extremadura y otras. 1ª etapa" de Castuera y su correspondiente factura nº A/3, suscrita a estos efectos por D. Francisco Martos Ortiz en representación del Ayuntamiento de Castuera, promotor de la misma, por los Técnicos Directores de la Obra, D. José Pedro Casillas Ruiz y el contratista, PAJUELO GALLARDO, S.L., en el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a la cantidad de 18.986,35 € (IVA incluido) (Dieciocho mil novecientos ochenta y seis, con treinta y cinco euros).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria nº 161/609.01 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Interesado para su conocimiento y efectos."



3.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD DE MAS DE 25 AÑOS, DEL VEHICULO MARCA SEAT 124, MATRICULA SS-3457-L, SOLICITADA POR D. MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/102, de fecha 11 de Enero de 2017, por D. MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, en el que expone que es titular del vehículo SEAT 124, matrícula SS-3457-H y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por tener dicho vehículo una antigüedad superior a 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a D. MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, en el que expone que es titular del vehículo SEAT 124, matrícula SS-3457-H por tener dicho vehículo una antigüedad superior a 25 años.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

4.- URGENCIAS.

No se presentaron

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del diecinueve de Enero de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Martos Ortiz.

Da fe del acto, D. Enrique Vázquez López, Secretario Accidental de la
Corporación.